

## Respuesta a su requerimiento.10228550

contacto@porvenir.com.co <contacto@porvenir.com.co>

Miércoles 14/10/2020 21:56

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (258 KB)

LEVANTAMIENTO EMBARGO CC 32524858.pdf;

547/

Bogotá D.C

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO ANTIOQUIA

[j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Reciba un saludo cordial.

En archivo anexo encontrará comunicación del embargo en referencia.

Cordialmente,

**OLGA PATRICIA SEGURA OSSA**

Coordinadora de Pensionados

Dirección de Servicios Pensionales

OPSO/Marlo P.



AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso esta prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha

recibido este mensaje por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

547/  
Bogotá D.C

Señores:  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO ANTIOQUIA  
j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Rad Porvenir: 0102222 020489300  
Afiliado: ROCIO DEL SOCORRO GRISALES NOREÑA  
CC: 32524858  
TN: 10228550  
COR – BEN

Ref. Proceso Rad.No. 05088400300220180067300  
Clase de proceso EJECUTIVO  
Demandante: COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA  
Demandado ROCIO DEL SOCORRO GRISALES NOREÑA  
Oficio No. 2500 del 02 de Septiembre de 2020

Reciba un saludo cordial.

De acuerdo con su solicitud relacionada con el levantamiento de la medida embargo, de la mesada pensional que percibe la señora ROCIO DEL SOCORRO GRISALES NOREÑA identificada con la cédula de ciudadanía No. 32524858, le informamos lo siguiente:

Hemos realizado la novedad de inactivación del descuento por embargo, la cual aplica a partir del mes de Octubre de 2020, los datos del embargo son:

Aplica Mesada Adicional: NO  
Valor del Embargo: 25%  
Estado: INACTIVO

En los anteriores términos hemos atendido su solicitud, sea esta la oportunidad para renovar nuestro interés y ánimo de colaboración en gestiones futuras.

Atentamente,

**OLGA PATRICIA SEGURA OSSA**  
Coordinadora de Pensionados  
Dirección Pensionados y Pagos  
OPSO/D.S.P